

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de diciembre 2009
Código del Proyecto	7.09.05
Denominación del Proyecto	Seguimiento Proyecto 7.05.05-Juicios en los que SBASE es parte (periodo auditado 2004) periodo bajo examen: 2008.-
Principales Conclusiones	De los comentarios realizados surge que las situaciones observadas en los informes previos objeto de este seguimiento han evolucionado satisfactoriamente en la mayoría de los casos (76,92%) y el progreso resulta no satisfactorio en el (23,07) % de los casos.
Objeto	Observaciones del Proyecto 7.05.05 Auditoria de Juicios en los que SBASE es parte. (Periodo 2004).
Unidad Ejecutora	SBASE
Objetivo de la auditoría	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas, oportunas y apropiadas acerca de aspectos observados previamente.

Principales Hallazgos	Observaciones de tipo general Observación N°1 de la a) a la r) ➤ Fallas en la confección del "Universo de juicios" sujeto a control. El equipo de auditoria la existencia del registro de juicios, el cual incluye todos los ítems requeridos para efectuar un control: número de carpeta interna, número de expediente judicial, carátula, fuero, fecha de inicio, monto del reclamo, resultado, monto de sentencia, existencia de deuda consolidada, causa del juicio, observaciones y otros datos sobre el resultado del proceso. Resultando satisfactorio el progreso. ➤ Fallas en el control y supervisión. Se ha efectuado la toma de vista de los escritos que contienen las carpetas internas, en los cuales se ha comprobado la existencia de control por parte del responsable del área legal con la firma de todos los escritos y señalizaciones en los de mero trámite. El progreso es satisfactorio. ➤ Observación sobre Honorarios profesionales de los abogados patrocinantes de SBASE – Agentes en relación de dependencia-Reclamo judicial por cobro de honorarios cuando el fallo es contrario a los intereses de SBASE. se destaca que se ha implementado un escrito en el que firman los abogados en relación de dependencia por el cual se renuncia a los honorarios. La Auditoria formalmente emite una opinión o sugerencia a través de sus recomendaciones, que en modo alguno puedan generar un criterio jurídico absoluto, que en todo caso la máxima autoridad del organismo que se audite considerará pertinente o no la implementación de lo recomendado por la auditoria siempre en aras de una buena gestión: eficaz eficiente, económica y transparente que permita al funcionario rendir cuentas. La auditoria no pretendió efectuar una interpretación contraria a lo dispuesto por el art. 2º de la ley 21.839, ni a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El progreso es satisfactorio. ➤ Observaciones respecto del control de gestión en los recursos financieros. La "Coordinación de Asuntos Legales" no tiene Presupuesto asignado; no tiene "Metas Físicas" establecidas, imposibilitando el control posterior de la gestión del área auditada. No se pudo constatar contablemente la "Previsión por Contingencias Judiciales". El equipo de auditoria no puede emitir opinión respecto de reorganización financiera llevada a cabo con el cambio de estructura respecto de la Asesoría Legal, toda vez que, la introducción del control presupuestario es un proyecto a llevarse a cabo durante el ejercicio 2010.
------------------------------	---

Principales Hallazgos	➤ Respecto a las metas físicas el auditado no aporta los elementos de juicios como para que la auditoria pueda expedirse respecto de este punto. El progreso es no satisfactorio. ➤ En cuanto a la previsión de contingencias informan y aportan elementos sobre los montos previsionados para atender el pago de las sentencias judiciales respecto del ejercicio fiscal 2008, asciende a un total de \$24.932.061,53. Esta cifra comprende un total de \$5.935.303,70 en concepto de deuda consolidada y \$18.996.757,83 en concepto de deuda no consolidada. Solo en este punto se ha aportado elementos para opinar que si han tenido una mejora en cuanto a efectuar las previsiones. El progreso es satisfactorio en este punto.
-----------------------	---